

# ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO

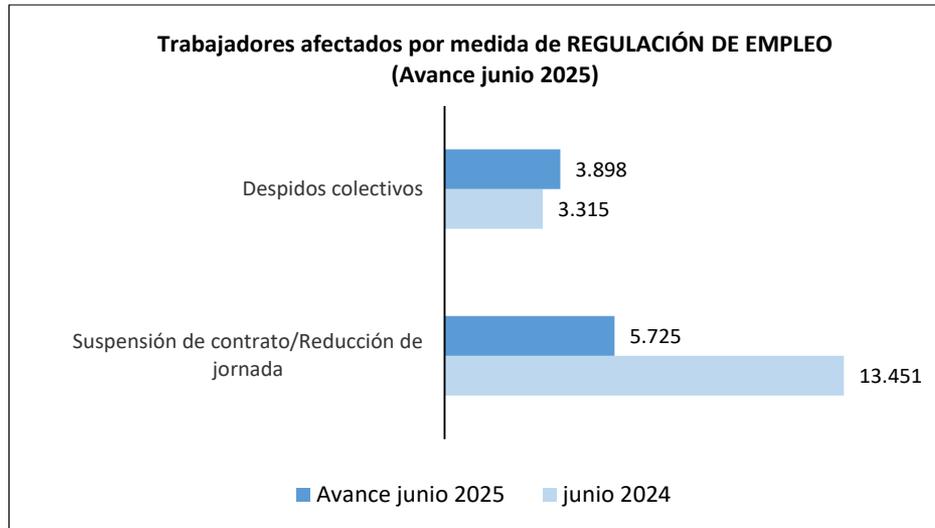
Avance junio 2025

La estadística de Regulación de Empleo tiene por objeto proporcionar información estadística sobre los procedimientos de despidos colectivos, suspensión de contrato y reducción de jornada de los contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o de fuerza mayor, que se resuelven o se comunican a la autoridad laboral. También tiene como objetivo ofrecer información relativa a las medidas de suspensión de contrato y reducción de jornada aplicadas por el Mecanismo RED en los meses en los que está activo.

[www.mites.gob.es/es/estadisticas/condiciones\\_trabajo\\_relac\\_laborales/REG/welcome.htm](http://www.mites.gob.es/es/estadisticas/condiciones_trabajo_relac_laborales/REG/welcome.htm)

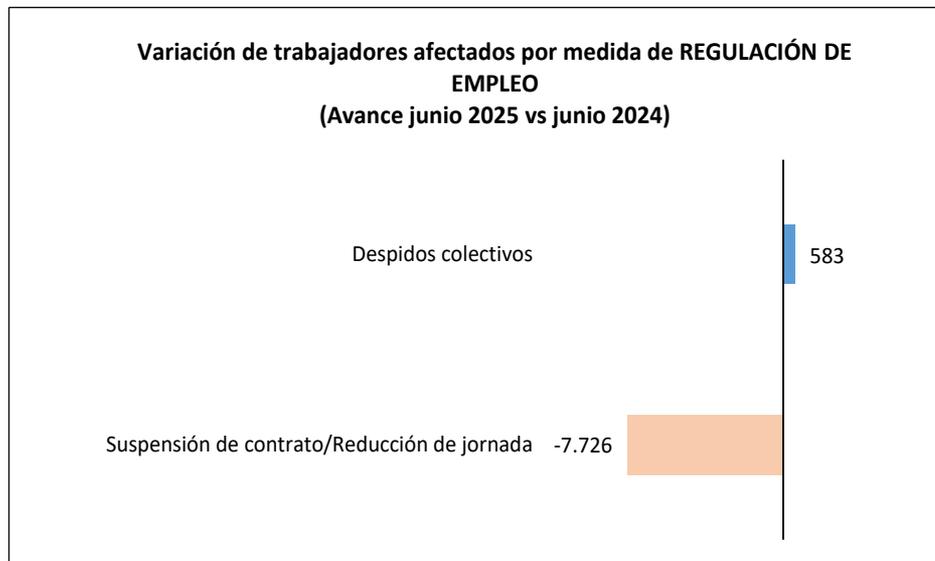
<http://www.mites.gob.es>





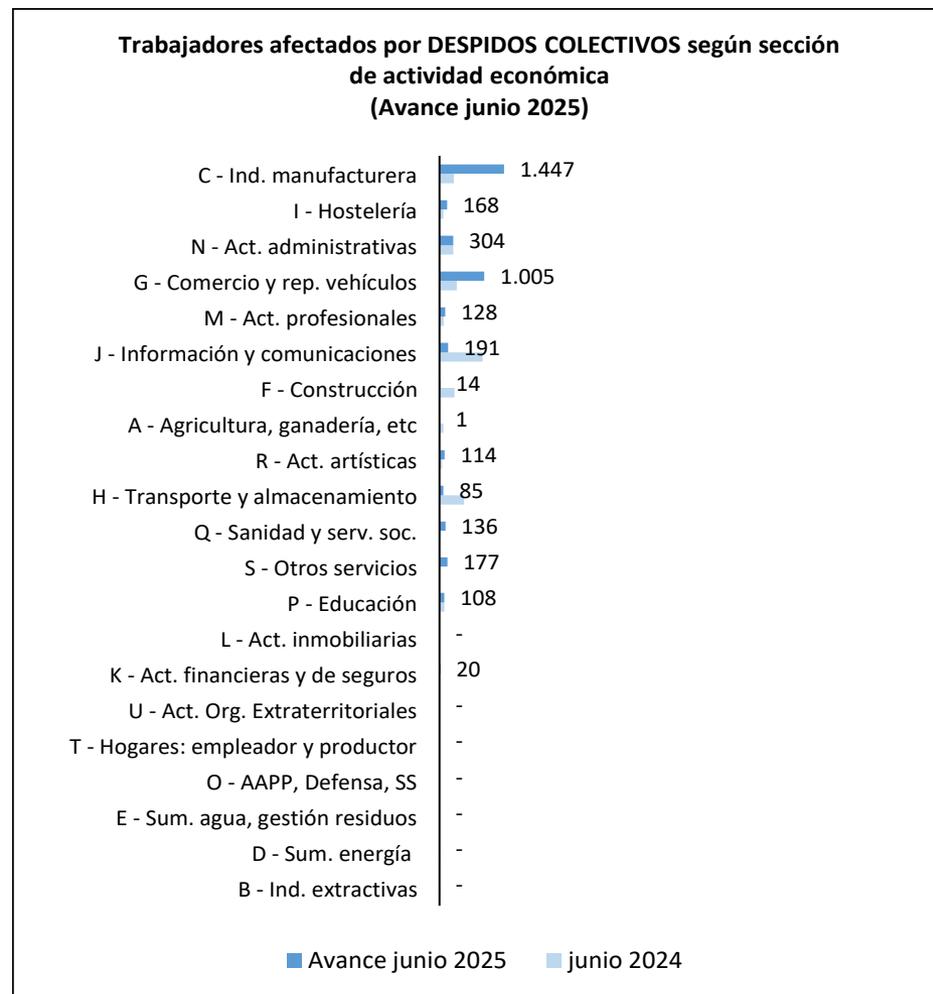
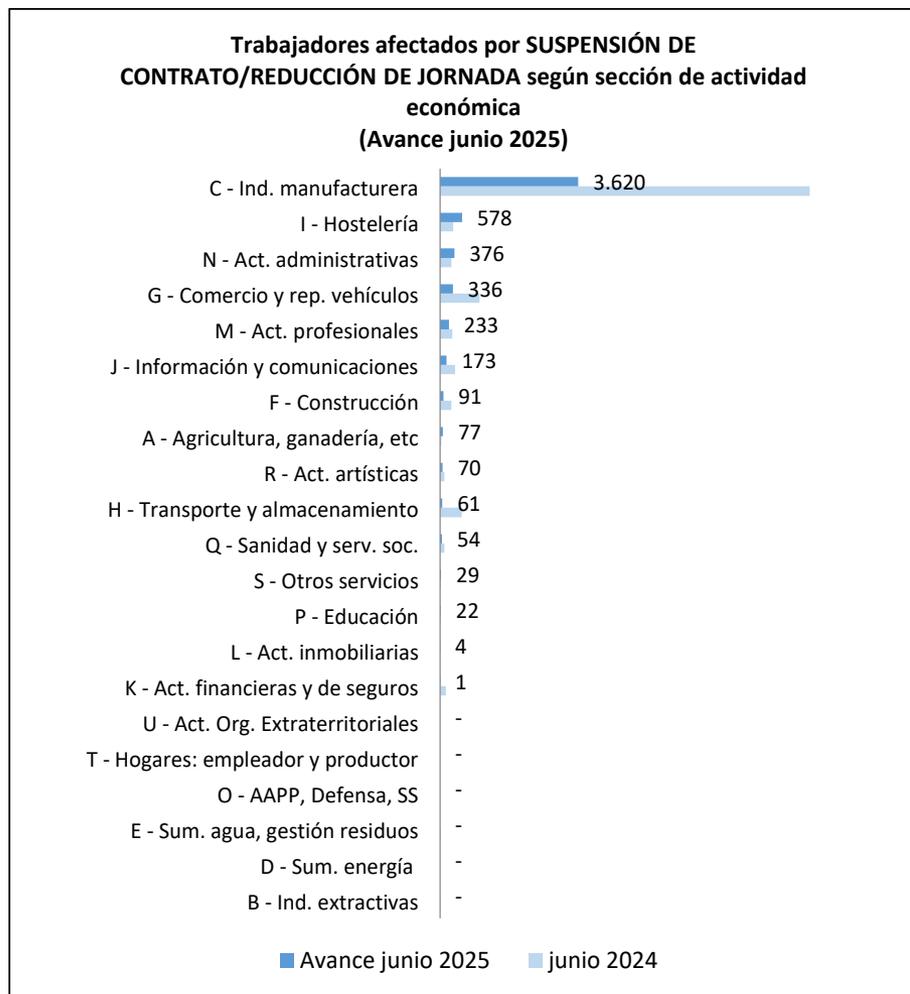
El total de trabajadores afectados ascendió a 9.623, de los cuales 573 (6,0%) estaban afectados por procedimientos finalizados por causa de fuerza mayor y 9.050 (94,0%) lo estaban por procedimientos de regulación por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.

De los 9.623 trabajadores afectados, 3.898 (40,5%) trabajadores fueron afectados por despidos colectivos y 5.725 (59,5%) por suspensión de contrato y por reducción de jornada. Se presentan tasas de 17,6% y -57,4% sobre el mismo periodo del año anterior.



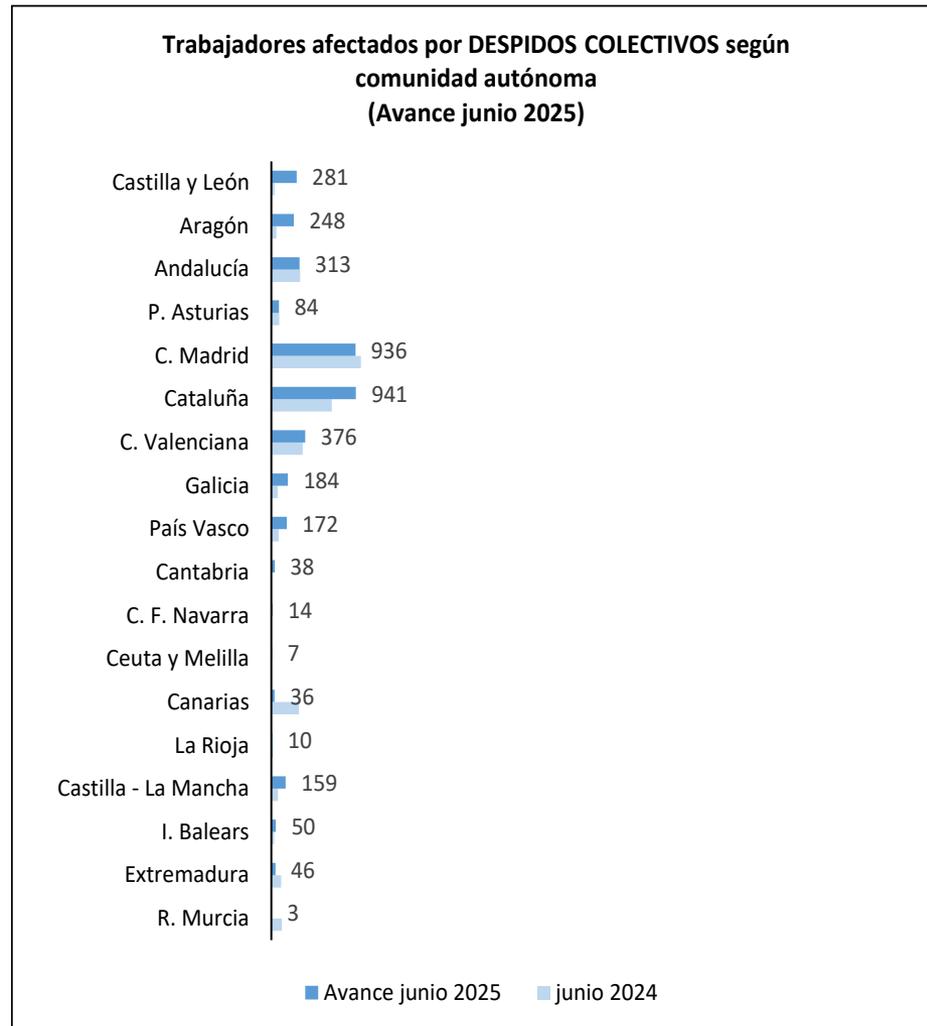
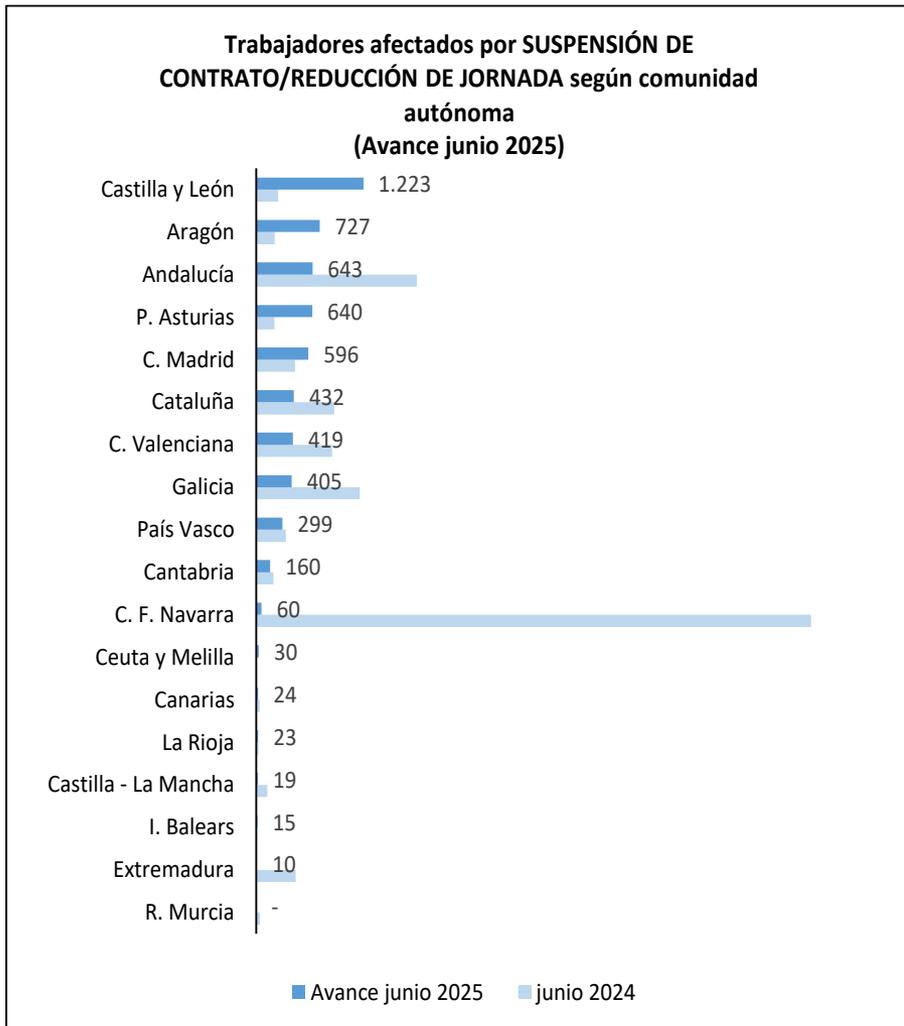
De los 5.725 trabajadores afectados por suspensión de contrato/reducción de jornada, 47 tienen su origen en los ERTES debidos a la DANA, Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 y Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Por **sección de actividad económica**, se presentan los datos de trabajadores afectados por **suspensión de contrato /reducción de jornada y despidos colectivos** del periodo considerado, así como del mismo periodo del año anterior.

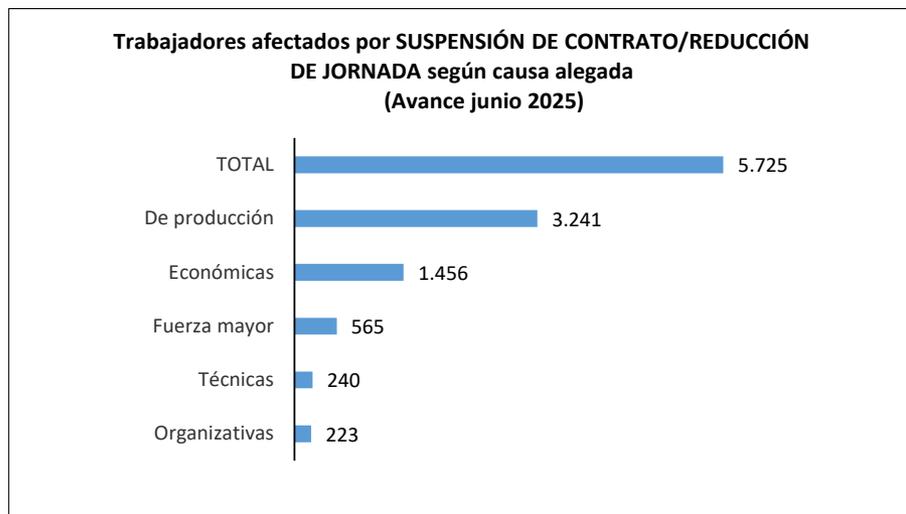


# ESTADÍSTICA DE REGULACIÓN DE EMPLEO. DATOS ABSOLUTOS (III)

Por **comunidad autónoma**, se presentan los datos de trabajadores afectados por **suspensión de contrato/ reducción de jornada y despidos colectivos** del periodo considerado, así como del mismo periodo del año anterior.



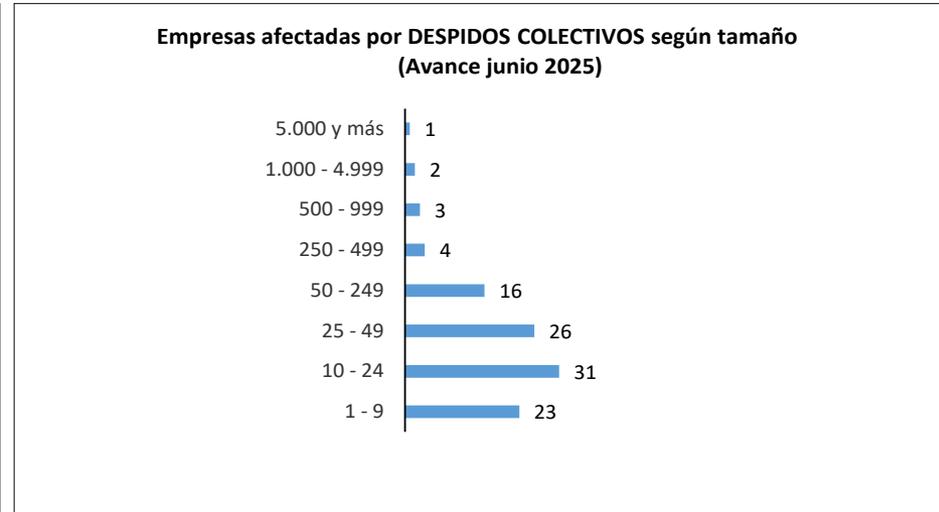
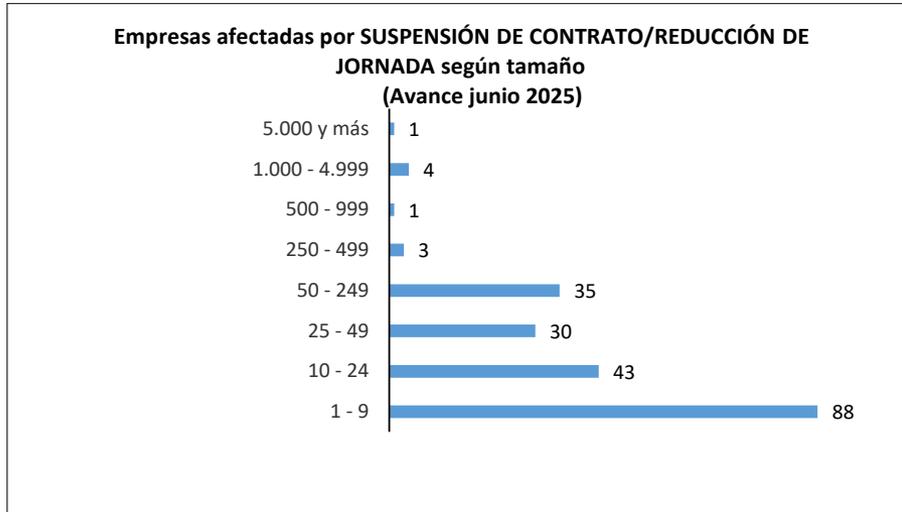
Por **causa alegada**, se presentan los datos de trabajadores afectados por **suspensión de contrato/ reducción de jornada y despidos colectivos** del periodo considerado.



De los 5.725 trabajadores afectados por procedimientos de suspensión de contrato y reducción de jornada, 3.241 (56,6%) estaban afectados por procedimientos finalizados por causas de de producción. Les siguen 1.456 (25,4%) trabajadores cuyos procedimientos finalizaron por causas económicas y 565 (9,9%) por causas fuerza mayor.

De los 3.898 trabajadores afectados por procedimientos de despidos colectivos, 2.119 (54,4%) estaban afectados por procedimientos finalizados por causas de de producción, seguidos de 1.473 (37,8%) trabajadores cuyos procedimientos finalizaron por causas económicas.

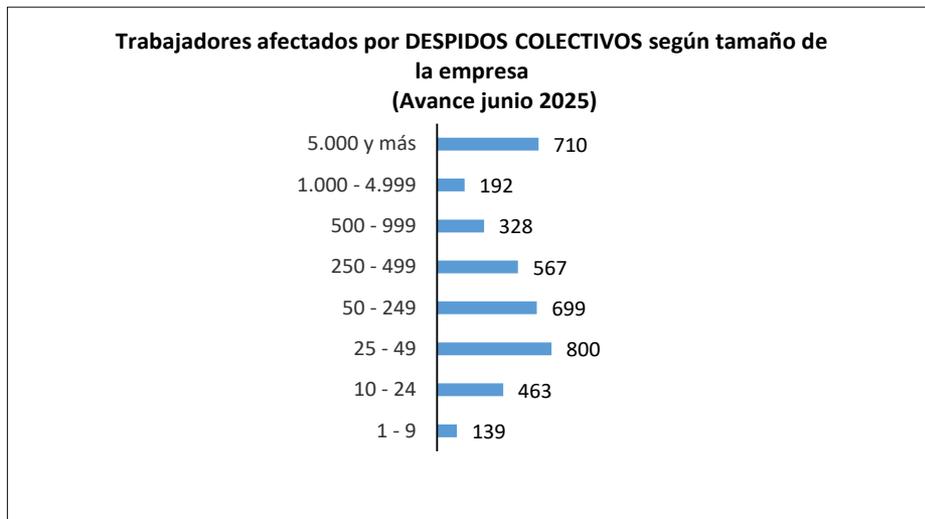
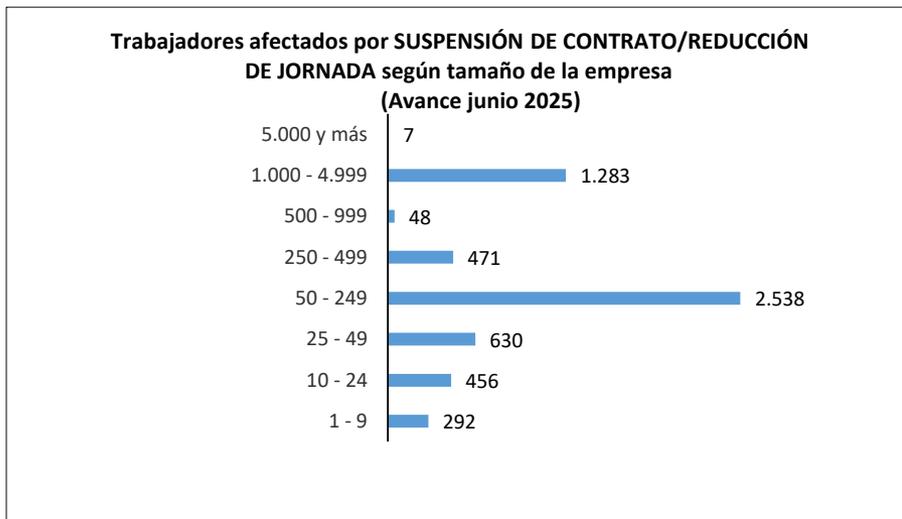
Por **tamaño de la empresa**, se presentan los datos de número de empresas afectadas por **suspensión de contrato/ reducción de jornada y despidos colectivos** del periodo considerado.



De las 205 empresas afectadas por procedimientos de suspensión de contrato y reducción de jornada, 78,5% de ellas tiene menos de 50 trabajadores.

El 75,5% de las 106 empresas afectadas por despidos colectivos tiene menos de 50 trabajadores.

Por **tamaño de la empresa**, se presentan los datos de trabajadores afectados por **suspensión de contrato/ reducción de jornada y despidos colectivos** del periodo considerado.



De los 5.725 trabajadores afectados por procedimientos de suspensión de contrato y reducción de jornada, 2.538 (44,3%) pertenecen a empresas de entre 50 y 249 trabajadores, seguidos de 1.283 (22,4%) trabajadores pertenecientes a empresas entre 1.000 y 4.999 y 630 (11,0%) trabajadores pertenecientes a empresas entre 25 y 49 trabajadores.

De los 3.898 trabajadores afectados por procedimientos de despidos colectivos, 800 (20,5%) pertenecen a empresas entre 25 y 49 trabajadores. Les sigue los 710 (18,2%) trabajadores pertenecientes a empresas entre 5.000 y más trabajadores y 699 (17,9%) trabajadores pertenecientes a empresas entre 50 y 249 trabajadores.

# MECANISMO RED DE FLEXIBILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO

Avance junio 2025

De enero a diciembre de 2025 lo podrán solicitar las empresas cuya actividad se clasifique en los códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009: 2910 (fabricación de vehículos de motor), 2920 (fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques), 2931 (fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor), 2932 (fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor), 2229 (fabricación de otros productos de plástico), 4531 (comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor), 5210 (depósito y almacenamiento), 5221 (actividades anexas al transporte terrestre), 8121 (limpieza general de edificios) y 8292 (actividades de envasado y empaquetado), y cumplan las condiciones establecidas en la Orden PJC/1472/2024, de 26 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2024, por el que se declara la activación del Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, de conformidad con el artículo 47 bis del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para el sector de la fabricación de vehículos de motor.



No ha habido trabajadores afectados en el mes.